



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
7 JUL 2016	
Recibido.....	12.....Hh.
Exp. N°.....	31474.....C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, que informe los siguientes puntos en relación a la actividad llevada a cabo por la ***Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público***, área creada dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el año 2008 por Decreto 1882/08:

1. Políticas de prevención de la corrupción y promoción de la transparencia, implementadas hasta el momento;
2. Investigaciones que en su caso se hayan realizado respecto de agentes públicos, para determinar hechos o situaciones presuntamente ilícitas o irregulares, y en su caso el resultado de las mismas;
3. Investigaciones a instituciones o asociaciones cuya principal fuente de recursos sea el aporte estatal, donde haya habido indicios de manejo irregular de los mismos como consecuencia de hechos de corrupción;
4. En el caso de que hayan existido los hechos mencionados en los puntos 2 y 3, si se han realizado presentaciones ante autoridades administrativas o judiciales a fin de impulsar las acciones correspondientes;
5. Si se ha diagramado un sistema de denuncias de hechos de corrupción, dentro del *Departamento de Investigación* de la Dirección, tal como lo establece el Anexo III del Decreto;
6. Cantidad de sumarios administrativos realizados hasta el momento;
7. Si se ha conformado la base de datos de los funcionarios obligados a presentar declaraciones juradas;
8. Como se ha implementado el sistema de acceso a la información pública, que dispone el decreto;
9. Dentro de la división "transparencia", cuáles son las medidas adoptadas para prevenir los riesgos de corrupción, generando un mayor control en los circuitos de contratación pública;
10. Acciones llevadas a cabo por la Comisión Antilavado que actúa como enlace entre el Gobierno Provincial y el Nacional a través de la Unidad de Información



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Financiera (UIF).

11. Si se han realizado campañas de difusión para que la sociedad tome conocimiento del procedimiento que puede iniciar en el marco del Decreto N° 692/2009.



PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial



HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La *Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público* fue creada en 2008 por Decreto 1882/08 a raíz de que el gobierno santafesino considerara que la lucha contra la corrupción debía ser tomada como una política de Estado, siendo necesario contar con órganos especializados, evitando el tratamiento del tema a través de acciones aisladas o mecanismos desconectados.

En tal sentido, surge el área mencionada a los fines de implementar políticas de prevención de la corrupción y promoción de la transparencia estructurándose a partir de tres líneas de trabajo: *investigación; ética pública; y planificación.*

Está ubicada bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comprendiendo a todo el Sector Público Provincial, entendiendo por tal a la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, las Asociaciones Público Privadas y demás entidades privadas que reciban fondos del Estado Provincial o que se encuentren garantizados por el mismo, teniendo facultades de instrucción e impulsión del procedimiento, como así también de evaluación de desempeño del mismo.

Desde el año 2009, la Dirección Anticorrupción es autoridad de aplicación del sistema



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de acceso a la información pública establecido por el Decreto 0692/2009; considerando al libre acceso a dicha información como un derecho humano fundamental, indispensable para ejercer otros derechos, fomentando la participación ciudadana, habilitando una relación más fluida y cercana entre el Estado y la ciudadanía.

Consultando la página web, vemos secciones específicas como "promoción de la transparencia", "prevención del lavado de activos" (estableciéndose que la provincia desarrolla acciones integradas y coordinadas para cumplir los aspectos preventivos de la normativa nacional sobre lavado de activos), "Investigación de actos de corrupción", entre otras, estructurándose asimismo una *Comisión Antilavado*, que actúa como enlace entre el Gobierno Provincial y la Unidad de Información Financiera (UIF) del Ministerio de Justicia de la Nación.

Por la relevancia de las medidas adoptadas y la puesta en funcionamiento de todo un andamiaje cuyo objetivo es la lucha contra la corrupción, es que necesitamos conocer de manera certera el accionar de esta Dirección provincial hasta el día de la fecha.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.



PATRICIA GUADALUPE CHIVALCO
Diputada Provincial



HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial



